



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 356 - 2025-MDC-GM

Catacaos, 20 de mayo de 2025

VISTO:

La CARTA N° 02-2025-R.C-CONSORCIO SUPERVISOR CATACAOS /MDC, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por Representante Común de CONSORCIO SUPERVISOR CATACAOS; **INFORME N° 352-2025-MDC-GDTI -SGI** de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; **INFORME N° 478-2025-MDC-GDTI** de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME N° 511-2025/MDC-OGAJ** de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y función se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, con fecha 13 de diciembre 2024, esta entidad suscribió el Contrato N°46-2024-MDC, entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la empresa CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37 para la ejecución de la obra: **SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2551514**, por el monto de S/13'489,894.44 (trece millones cuatrocientos ochenta y nueve ochocientos noventa y cuatro con 44/100 soles) y un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024 se da inicio al plazo de ejecución de obra, sabiendo que cuenta con un plazo de ejecución de 60 días calendario su fecha programada de termino es el 15 de febrero de 2025.

Que, con fecha 03 de abril de 2025 se suscribe el Acta de Suspensión de plazo N° 01 de Ejecución del Saldo de obra y con fecha 06 de mayo de 2025 se reinician las actividades con presencia de la supervisión de obra.

Que, con fecha 05 de mayo de 2025 se celebra el CONTRATO N° 08-2025-MDC, entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el CONSORCIO SUPERVISOR CATACAOS (conformado por el consultor PACHERRES FERIA DONALD EUGENIO con RUC 10036435777 y el Consultor LOZANO SALDAÑA HECTOR con RUC 10273739268) debidamente representado por el Sr. LUIS EDUARDO REUSCHE ARRAIZA con DNI N° 72531459 por un monto de S/384,448.85 y un plazo de 146 días calendario.

Que, con **CARTA N° 02-2025-R.C-CONSORCIO SUPERVISOR CATACAOS /MDC**, de fecha 16 de mayo de 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR CATACAOS encargado de la Supervisión de la obra, presenta a la entidad **APROBACION DE CRONOGRAMAS DE OBRAS ACTUALIZADOS N° 02- POR SUSPENSION DE OBRA N° 01**.

El Art. 202, del Reglamento señala lo siguiente:

"Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra.

(...)

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 Gerencia municipal

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

En su ANEXO I: DEFINICIONES, se tiene lo siguiente:

Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra.

Programa de ejecución de obra: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, mediante **INFORME N° 352-2025-MDC-GDTI-SGI** de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura, a través de la cual informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que es **PROCEDENTE** la solicitud de Aprobación de **CALENDARIOS ACTUALIZADOS N° 02 POR SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01 CRONOGRAMA DE AVANCE CPM, CRONOGRAMA DE AVANCEVALORIZADO DE OBRA, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2551514**, teniendo como reinicio el 06 de mayo de 2025, la fecha de termino programado el 10 de setiembre del 2025, de acuerdo al pronunciamiento emitido por la Supervisión de la Obra.

VAL N°	DESCRIPCION FECHA	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO	
		PARCIAL (S/.)	ACUM (S/.)	PARCIAL (%)	ACUM (%)
1	DEL 11 AL 31 DE ENERO DEL 2025	1,103,100.20	1,103,100.20	8.18%	8.18%
2	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025	796,280.66	1,899,380.86	5.90%	14.08%
3	DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2025	1,520,618.26	3,419,999.12	11.27%	25.35%
4	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2025	157,932.78	3,577,931.90	1.17%	26.52%
5	DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2025	1,058,500.92	4,636,432.82	7.85%	34.37%
6	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2025	2,518,506.63	7,154,939.45	18.67%	53.04%
7	DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025	2,707,788.79	9,862,728.24	20.07%	73.11%
8	DEL 01 AL 10 DE AGOSTO DEL 2025	3,252,482.71	13,115,210.95	24.11%	97.22%
9	DEL 01 AL 10 DE SETIEMBRE DEL 2025	374,683.49	13,489,894.44	2.78%	100.00%

Que, mediante **INFORME N° 478-2025-MDC-GDTI** de fecha 19 de mayo el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Gerente Municipal solicitando la **APROBACION DE CALENDARIOS ACTUALIZADOS N° 02 POR SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01 CRONOGRAMA DE AVANCE CPM, CRONOGRAMA DE AVANCEVALORIZADO DE OBRA, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2551514;**

Que, mediante **PROVEIDO S/N** de fecha 19 de mayo de 2025, el Gerente Municipal solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica su opinión legal.

Que, mediante **INFORME N° 511-2025-MDC-OGAJ** de fecha 20 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al Gerente Municipal, a través de la cual concluye y recomienda: Es **PROCEDENTE** que se emita el acto resolutorio (Resolución Gerencial) para la aprobación del **CALENDARIO ACTUALIZADO N° 02 POR SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01 CRONOGRAMA DE AVANCE CPM, CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2551514;** teniendo como reinicio el 06 de mayo de 2025, la fecha de término programado el 10 de setiembre del 2025, de acuerdo al pronunciamiento emitido por la Supervisión de la Obra.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA

“Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
Gerencia municipal

Que, así mismo, se recomienda una vez emitido el acto resolutorio, notificar al Contratista, Supervisión de la Obra en mención, de acuerdo a los siguientes datos:

Sr. GONZALES QUISURUCO MIGUEL
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37
CONTRATISTA DE EJECUCION DE OBRA
Corporativogonzales1@hotmail.com

Sr. LUIS EDUARDO REUSCHE ARRAIZA
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR CATACAOS
SUPERVISION DE OBRA
Luisreusche24@gmail.com

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el CALENDARIO ACTUALIZADO N° 02 POR SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01 CRONOGRAMA DE AVANCE CPM, CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2551514; teniendo como reinicio el 06 de mayo de 2025, la fecha de término programado el 10 de setiembre del 2025, de acuerdo al pronunciamiento emitido por la Supervisión de la Obra.

VAL N°	DESCRIPCION FECHA	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO	
		PARCIAL (S/.)	ACUM (S/.)	PARCIAL (%)	ACUM (%)
1	DEL 11 AL 31 DE ENERO DEL 2025	1,103,100.20	1,103,100.20	8.18%	8.18%
2	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025	796,280.66	1,899,380.86	5.90%	14.08%
3	DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2025	1,520,618.26	3,419,999.12	11.27%	25.35%
4	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2025	157,932.78	3,577,931.90	1.17%	26.52%
5	DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2025	1,058,500.92	4,636,432.82	7.85%	34.37%
6	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2025	2,518,506.63	7,154,939.45	18.67%	53.04%
7	DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025	2,707,788.79	9,862,728.24	20.07%	73.11%
8	DEL 01 AL 10 DE AGOSTO DEL 2025	3,252,482.71	13,115,210.95	24.11%	97.22%
9	DEL 01 AL 10 DE SETIEMBRE DEL 2025	374,683.49	13,489,894.44	2.78%	100.00%

ARTÍCULO 2°. - NOTIFIQUESE, la presente resolución al contratista, supervisión de la obra en mención, de acuerdo a los siguientes datos:

Sr. GONZALES QUISURUCO MIGUEL
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO EJECUTOR RUTA 37
CONTRATISTA DE EJECUCION DE OBRA
Corporativogonzales1@hotmail.com

Sr. LUIS EDUARDO REUSCHE ARRAIZA
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR CATACAOS
SUPERVISION DE OBRA
Luisreusche24@gmail.com

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07.- 2280
GERENTE MUNICIPAL